

Dependencia: Sistema Dif Jalisco  
Nombre del programa: Tutela de Derechos

### **Certificación como Familia de Acogida:**

Las personas interesadas en fungir como familias de acogida de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco, deberán contar con el certificado de idoneidad correspondiente, para lo cual deberán presentar la solicitud respectiva (misma que se adjunta al presente), acompañada de los documentos que se refieren en la misma.

Una vez presentada la solicitud y documentos completos, se les citará a una entrevista por parte del personal de psicología de la PPNNA, así como a los estudios psicológicos, socioeconómicos o los que sean necesarios, con la finalidad de realizar una adecuada evaluación y valoración de idoneidad.

Además deberán cursar el taller de capacitación en el que se les informará los aspectos psicosociales, administrativos y judiciales del cuidado, protección, crianza positiva y promoción del bienestar social de las niñas, niños y adolescentes.

---

Nombre de la modalidad:

#### **Custodia Institucional de Niñas, niños y adolescentes**

Requisitos para solicitar custodia y convivencia con Niñas, Niños o Adolescentes de quien la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, ejerce su representación en suplencia:

- Identificación oficial
- Las actas de nacimiento que acrediten el entroncamiento legal (del NNA y del solicitante o aquellas que sean necesarias)
- Comprobante de domicilio
- Dos referencias (cartas de recomendación) personales
- Realizar por escrito la solicitud de custodia y convivencia (escrito libre)

Nombre de la modalidad:

#### **Tutela Institucional de Niñas, niños y adolescentes**

De ser el caso que resultare algún familiar de las Niñas, Niños o Adolescentes de quien la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, ejerce su representación en suplencia, una vez iniciado el procedimiento Judicial respectivo, para solicitar custodia y convivencia se requerirá lo siguiente:

- Identificación oficial

- Las actas de nacimiento que acrediten el entroncamiento legal (del NNA y del solicitante o aquellas que sean necesarias)
- Comprobante de domicilio
- Dos referencias (cartas de recomendación) personales
- Realizar por escrito la solicitud de custodia y convivencia (escrito libre)

Nombre de la modalidad:

### Adopciones de Niñas, niños y adolescentes

#### Requisitos para el trámite de Adopción

1.- Para iniciar un trámite de adopción se recomienda, en primera instancia comunicarse a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco al teléfono 3030-8200 ext 48607, 48591, 48441 para ser asesorados por personal del área de adopciones, con el objetivo de resolver sus dudas, previo a presentar la documentación.

2.- Los documentación a reunir es la siguiente:.

1.	Escrito firmado por los solicitantes, dirigido a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, o en su caso con el delegado municipal de esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescente que corresponda a su domicilio; en el cual solicitara se inicie el trámite para que en su caso se emita certificado de idoneidad, (Art. 521 fracción V, Código Civil del Estado de Jalisco),	
2.	Currículum Vitae, además en el caso que su trámite de adopción sea para persona o personas menores de edad, institucionalizadas susceptibles de ser adoptadas, deberá de llenar solicitud de adopciones la cual se le proporcionara en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y/o delegado institucional.	
3.	Copia de Identificación oficial, presentado su original para cotejo y compulsas.	
4.	Carta de exposición de motivación de la adopción, señalando las razones por las que desean adoptar y el perfil de niñas, niños y adolescentes que desean adoptar.	
5.	Dos cartas de recomendación de personas que conozcan a los adoptantes, y los recomienden como matrimonio, que incluya domicilio y teléfono.	
6.	Carta de aceptación de los solicitantes, y de los familiares que vivan a su lado para llevar a cabo la adopción.	
7.	Acta de nacimiento del o de los solicitantes, <b>con fecha de expedición no mayor a un año de antigüedad.</b>	
8.	Acta de matrimonio, en caso de que se trate de una pareja unida en matrimonio, <b>con fecha de expedición no mayor a un año de antigüedad.</b>	
9.	En caso de que tengan hijos biológicos o adoptivos, acta de nacimiento de éstos.	
10.	Certificado de no antecedentes penales con antigüedad no mayor a seis meses, expedido por autoridad federal y de la entidad federativa que corresponda a su domicilio o residencia habitual, debidamente <b>firmada.</b>	
11.	Certificado médico de buena salud, expedido por <i>institución oficial en materia de salud</i> , el cual deberá incluir el número de cédula profesional del médico, impresa en hoja membretada oficial y con sello de la dependencia, <b>con fecha de expedición no mayor a seis meses.</b>	
12.	Exámenes y constancia médica con la que se acredite que no porta el Virus VIH (S.I.D.A.) y V.D.R.L. Enfermedades Infectocontagiosas, así como exámenes toxicológicos que incluyan los elementos siguientes: anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, cannabinoides,	

	cocaína y opiáceos, expedido por <i>institución pública</i> , <b>con fecha de expedición no mayor a seis meses.</b>	
13.	Prueba de Elisa Tercera Generación, antígenos, hepatitis “B” y “C”, expedido por <i>institución pública</i> . <b>Con fecha de expedición no mayor a seis meses.</b>	
14.	En caso de que se tengan hijos, certificado de no maltrato de éstos, expedido por institución oficial.	
15.	Constancia laboral donde se especifique, puesto, antigüedad, sueldo y horario laboral o comprobante de ingreso actualizado (en caso del que los documentos sean de otro país se requiere su apostilla y en el caso que sean en otro idioma deberán ser traducidos al español por perito oficial).	
16.	Comprobante de domicilio actualizado (de preferencia recibo telefónico, luz, agua etc.), <b>no mayor a tres meses de expedición</b>	
17.	Una fotografía de cada solicitante, tamaño credencial, tomada con una <b>vigencia no mayor a tres meses.</b>	
18.	Fotografías de la casa habitación (fachada, sala, comedor, cocina, baños, recámaras, etc.) tomadas con una <b>vigencia no mayor a tres meses.</b>	
19.	Cinco fotografías de convivencias con amigos y familiares	
20.	Las personas que pretendan fungir como familias de acogimiento pre-adoptivo y en su caso, adoptar a niña, niño o adolescentes institucionalizado, deberán presentar además de lo anterior, carta de aceptación para convivir por lo menos 3 (tres) semanas con una niña, niño y adolescente institucionalizado.	